

Corte Suprema de Justicia de la Nación

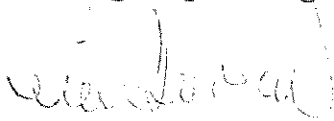
Buenos Aires, 40 de abril de 1974

Vistas las presentes actuaciones, caratula-
dadas "Sumario administrativo seguido al Sr. Jefe del Departa-
mento Administrativo, D. Fernando Fernández", y

Considerando:

Que de la sentencia de la Sala Penal de la
Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Admi-
nistrativo de la Capital (Expte. Nº 8.385), surge una expresa
referencia a la existencia de hechos susceptibles de investiga-
ción no cumplida, como ser lo referido a la retención de docu-
mentos, la destrucción del original de un acta y a las facturas
apócrifas, sin que quepa descartar "ab initio" presuntas infrag-
ciones a los artículos 248 y 265 del Código Penal;

Que, en consecuencia, se resuelve reemitir
el presente expediente Nº 3.624/72 juntamente con los expedien-
tes y carpetas que enumeran las notas de elevación obrantes a
fs. 383 y 384, a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal
y Contencioso Administrativo, Sala Penal, a fin de que se vuel-
val al Juzgado Federal de origen para agotar la investigación.-



MIGUEL ANGEL DESGRATE



EXP. N° 3.612/72 -SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 5 de abril de 1974.-

Vuelvan las presentes actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que -habida cuenta de lo resuelto por esta Corte Suprema con fecha 14 de febrero último respecto de la clausura del edificio de Hipólito Irigoyen N° 2051 de esta Capital- se sirva actualizar el informe obrante a fs. 46/47.-Fdo:CARLOS MARIA BRAVO.-

Exp. N° 1590/74 - TEL. INT. 1130.-

//nos Aires, 9 de abril de 1974.-

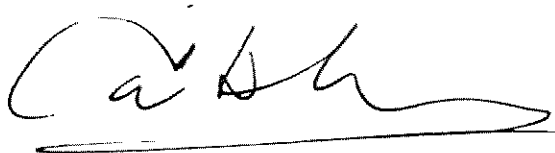
Vuelvan las presentes actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que informe a la Comisión de la Cuenta presupuestaria con la cual corresponde la afectación provisional y efectúe la afectación provisional correspondiente.- CARLOS MARIA BRAVO.-

Ref. Exp. N° 417/73 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 9 de abril de 1974.-

Informe previamente a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación si existen fondos en el presupuesto del corriente ejercicio financiero ("Plan de Trabajos Públicos") para afrontar los presentes mayores costos.- CARLOS MARIA BRAVO.-

ES COPIA



//nos Aires, 15 de abril de 1974.-

En atención a lo solicitado por el Señor Juez titular del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 1 de la Capital y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, se dispone prorrogar -a partir del día 13 de febrero ppdo. y hasta el 13 de mayo próximo- la autorización para designar un Auxiliar de Quinta (Personal de Servicio), en calidad de "Suplente".-

El presente gasto se imputará a la Partida "Personal Temporario" (Personal de Servicio) 1-03-002-1-11-1120-133 del Presupuesto General de Gastos para el año en curso.

Hágase saber y remítanse las actuaciones a la citada Dirección, a sus efectos.- MIGUEL ANGEL BERGALTZ.-

Exp. N° 1606/74 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 16 de abril de 1974.-

Vuelvan las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación haciéndole saber que, tanto en el caso planteado, como en los similares que puedan plantearse en el futuro, esa Dirección puede autorizar horarios especiales a los agentes de su directa dependencia en tanto no se afecte la prestación normal de tareas.- CARLOS MARIA BRAVO.-

ES COPIA

